



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 2096-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 20 de diciembre de 2013

## VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 15 de enero de 2013, el Oficio N° 539-2013-JUT-UCAYALI-QALI WARMA remitido por el Jefe de la Unidad Territorial Ucayali y el Informe N° 2177-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el artículo 3° de la norma precitada establece que los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y, v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2013-MIDIS/PNAEQW se reconoció la constitución del Comité de Compra Ucayali 1 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como se dispuso la conformación de sus integrantes;

Que, mediante Oficio N° 539-2013-JUT-UCAYALI-QALI WARMA, el Jefe de la Unidad Territorial Ucayali remite el Acta de conformación del Comité de Compra Ucayali 1 así como la



ficha de datos y declaración jurada de sus integrantes para su respectivo reconocimiento. Al respecto, el Sr. Jhovanny Alexander Dávila Sanchez, designado como representante de los padres de nivel primario de la Institución Educativa N° 251 "Corazón de Jesús" mediante Oficio N° 01306-2013-ME-GOREU-DREU-UGEL-PA; la Sra. Rista Yissel Ramos Merino, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa N° 251 "Corazón de Jesús", designado mediante Oficio N° 01306-2013-ME-GOREU-DREU-UGEL-PA; y el Sr. Andy Gabriel Gutierrez Quispe, representante de la Dirección de la Red de Salud Aguaytia, conforme consta en el Oficio N° 0572-2013-GOREU-DRSU-DRS-04-A-SA/DE requiere ser reconocido como integrante del Comité de Compra Ucayali 1;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Compra Ucayali 1, incorporando al representante de los padres de nivel primario de la Institución Educativa N° 251 "Corazón de Jesús", representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa N° 251 "Corazón de Jesús" y al representante de la Dirección de la Red de Salud Aguaytia a efectos de formalizar sus funciones como miembros del Comité;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 267-2013-MIDIS;

#### SE RESUELVE:


**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2013-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Ucayali 1, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

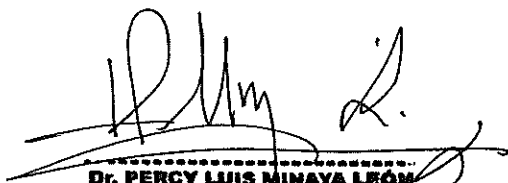
*"Artículo 2.- El Comité de Compra Ucayali 1 está integrado por:*

- Sr. Jhovanny Alexander Dávila Sanchez, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa N° 251 "Corazón de Jesús";
- Sra. Rista Yissel Ramos Merino, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa N° 251 "Corazón de Jesús";
- Sr. César Alberto Cancho Camarena, por la Municipalidad Provincial de Padre Abad;
- Sr. Andy Gabriel Gutierrez Quispe, por la Dirección de la Red de Salud de Aguaytia;
- Sr. Helmer Figueroa Ambicho, Gobernador de la Provincia de Padre Abad"

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Territorial Ucayali y a la Unidad de Prestaciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



  
**Dr. PERCY LUIS MINAYA LEÓN**  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR OMI URBES/  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.